



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: NELSON CALDERON MOLINA
Demandado: WILFER OSPINA CASTRO
Radicado: 1859240890012020006400

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por el apoderado de la entidad demandante mediante escrito que antecede, respecto a que se decrete el embargo y retención de las sumas de dinero que ostenten el demandado WILFER OSPINA CASTRO con CC. 1.117.817.403, en cuentas corrientes, ahorro y CDT del BANCO MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD, con sede en la ciudad de Florencia- Caquetá, o en cualquiera de las sucursales del país, correo electrónico: cumplimiento.normativo@bmm.com.co.

De conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, se considera procedente lo peticionado, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que posean el demandado **WILFER OSPINA CASTRO** con CC. 1.117.817.403, en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y CDT en donde figure como titular el ejecutado; en el BANCO MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD, con sede en la ciudad de Florencia- Caquetá, o en cualquiera de las sucursales del país. Se limita el embargo hasta la suma de **\$10.000.000,00**.

SEGUNDO: Oficiase al Gerente de esta entidad bancaria en los términos del numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 13 de julio de 2023.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 059, fijado hoy 13 de julio de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d5f544573897dd198eb2aad1dce1a100ff170cacddd20af8a69e51a52b7826**

Documento generado en 12/07/2023 02:55:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>